

 NIT: 800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES		MAJA02.02.3-5.1	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	ACTA		FECHA APROBACION	12/01/10

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°.	MV-MC-SUMINISTRO 039 / 2025.
OBJETO.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES y OTROS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS Nit: 900.203.182-9, R.L. ZULEYMA VALENCIA JIMENEZ, Cedula de Ciudadanía C.C. N°. 66.933.626 de Vives Valle, Empresa Ubicada en el Paraje San Isidro Vía Panorama, Vives Valle.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 29.315.538.0
PLAZO	15 Dias.
CDP	1565 de Diciembre 10 de 2025
RP	2574 de Diciembre 16 de 2025
SUPERVISOR	CARLOS ABEL VELASCO BOTIA, Secretario Desarrollo Institucional, Cel 3113679554, desarrolloinstitucional@vives-valle.gov.co.
FORMA DE PAGO	a) Un primer pago del 50% y b) pagos parciales después de haberse consumido el anticipo y hasta terminar el otro 50%.
FECHA DE INICIO	Diciembre 16 de 2025.
GARANTIAS	NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (2.2.1.2.1.5.4. <u>Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes</u>

En el Municipio de Vives Valle, a los 16 días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron los Señores, **CARLOS ABEL VELASCO BOTIA**, Secretario Desarrollo Institucional Municipal, en calidad de supervisor del contrato y, **RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS Nit: 900.203.182-9, R.L. ZULEYMA VALENCIA JIMENEZ**, Cedula de Ciudadanía C.C. N°. 66.933.626 de Vives Valle, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato de Suministro No. MV-MC-SUMINISTRO 039 / 2025.

Que el día 16 de Diciembre de 2025 se firmó Contrato de Suministro No. MV-MC-SUMINISTRO 039 / 2024. para la ejecución del contrato de **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA ALCALDIA DE VIJES, MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA y OTROS**, entre el Municipio de Vives Valle y los Señores, **RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS Nit: 900.203.182-9, R.L. ZULEYMA VALENCIA JIMENEZ**, Cedula de Ciudadanía C.C. N°. 66.933.626 de Vives Valle.

Que el Contrato de Suministro No. MV-MC-SUMINISTRO 039 / 2025. estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

Carrera 5 N° 5-37 . Telefax: 2520280 . Email: alcaldia@vives-valle.gov.co. Codigo Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vives. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ACTA		MAJA02.02.3-5.1
			VERSIÓN 2
			FECHA APROBACION 12/01/10

- b) Anticipo del 50% y b) el saldo 50% mediante pagos parciales de acuerdo al consumo requerido por el ente contratante hasta terminar y recibir el objeto contractual.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

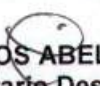
Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de **Suministro No. MV-MC-SUMINISTRO 039 / 2025.**

ACUERDAN

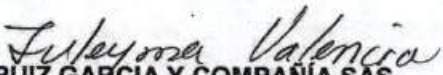
ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 16 del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025), como fecha de inicio del contrato de **Suministro No. MV-MC-SUMINISTRO 039 / 2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designado por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 16 de Diciembre de 2025, como supervisor para el presente contrato de **Suministro No. MV-MC-SUMINISTRO 039 / 2025.** al Dr, **CARLOS ABEL VELASCO BOTIA**, Secretario Desarrollo Institucional Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 16 días del Mes de Diciembre de 2025.


CARLOS ABEL VELASCO BOTIA
Secretario Desarrollo Institucional.
Supervisor

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco 


RUIZ GARCIA Y COMPAÑIA SAS.
R.L. ZULEYMA VALENCIA JIMENEZ
Contratista